

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2017

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que continúe realizando acciones de gobierno en materia de fortalecimiento a la infraestructura hospitalaria y, consecuentemente, se ofrezca a los sonorenses una mejor calidad en la atención de su salud.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Lina Acosta Cid, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y de la Junta Local de Caminos, ambas del Gobierno del Estado, para que, en ejercicio de sus atribuciones, destinen los recursos necesarios para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red de carreteras estatales que comunican a las comunidades que integran el Municipio de San Luis Río Colorado.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado David Homero Palafox Celaya y Omar Alberto Guillen Partida, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 308 Bis-E al Código Penal del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de esta Legislatura, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que lleven a cabo las acciones que sean necesarias para la emisión de la alerta de violencia de género en nuestro Estado.
- 8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de esta Legislatura, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Hacienda, analice la viabilidad de eliminar el cobro por la revalidación de placas para este ejercicio fiscal 2017, como una medida de racionalidad para apoyar a la economía de los sonorenses.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de esta Legislatura, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, al Presidente de la República y a la titular del Ejecutivo del Estado para que, en el ejercicio de sus atribuciones competenciales, realicen las acciones pertinentes, a fin de que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora,

respectivamente, instalen una mesa de diálogo para analizar la situación jurídica de los trabajadores de la educación sujetos al servicio profesional docente, que por alguna circunstancia no realizaron su evaluación en los plazos marcados, analizando en cada caso particular, la viabilidad de su cumplimiento y posible reinstalación, sin que para ello se comprometa la calidad educativa en nuestro Estado, salvaguardado en todo momento los derechos constitucionales del trabajador.

- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Célida Teresa López Cárdenas, en relación al escrito presentado por los integrantes del movimiento social “No al Gasolinazo Puerto Peñasco”.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 02 DE MARZO DE 2017.**

28-febrero-2017. Folio 1970

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Naco, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, un ejemplar del Informe de Gobierno, correspondiente a las labores realizadas por la administración 2015-2018, de dicho órgano de gobierno municipal, durante el primer año de actividades. **RECIBO Y SE REMITE A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

01-marzo-2017. Folio 1974

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a las entidades federativas y a la Ciudad de México, a través de sus legislaturas locales, a legislar en materia de “Alienación Parental”, en virtud de velar por el interés superior de los niños y las niñas; de igual manera, se exhorta a los Congresos de los estados de la República y de la Ciudad de México, para que realicen las reformas pertinentes a los Códigos Civiles o Familiares, según corresponda, con el fin de garantizar el derecho al desarrollo integral de los niños y las niñas, que se ve vulnerado con la alienación parental. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

01-marzo-2017. Folio 1975

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual acusa recibo del oficio de este Poder Legislativo, de fecha 7 de febrero del año en curso, con el que se presenta iniciativa que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para lo cual informa que dicha iniciativa se turnó para dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 268, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2017.**

01-marzo-2017. Folio 1976

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual acusa recibo del exhorto al Congreso de la Unión para que reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; para lo cual informa que dicho exhorto se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 274, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con PUNTO DE ACUERDO mediante la cual se EXHORTA, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que continúe realizando acciones de gobierno en materia de infraestructura hospitalaria y, consecuentemente, se fortalezcan las instituciones de salud del Estado en favor de los Sonorenses, para lo cual sustentamos la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días pasados, diversos medios de comunicación dieron cuenta de que nuestra Gobernadora, en compañía del Secretario de Salud y del Alcalde del Municipio de Nogales, hizo entrega de la remodelación y ampliación de instalaciones del Hospital General de dicho municipio, en el cual se invirtieron alrededor de 10 millones de pesos.

Dentro de las mejoras a esta institución hospitalaria destacan nuevas instalaciones en el área de terapia intensiva, así como un segundo piso diseñado para la atención médica de mujeres embarazadas, la habilitación de un albergue para atender a mujeres embarazadas sin hogar o en situación de pobreza extrema, la implementación de un área de pediatría y otra más de neonatología que cuenta con incubadoras, consultorio rosa, monitores y nuevas camas para atender a más personas.

Hemos dicho que es importante señalar, denunciar y terminar con los actos de corrupción, pero también es igual de importante reconocer aquellas acciones de gobierno que impactan positivamente a los habitantes.

La modernización de este hospital ubicado en Nogales tiene un impacto positivo no sólo en la población de ese municipio, sino también en las familias que habitan la región aledaña, pues tienen ahora un centro hospitalario con capacidad para brindar un mejor servicio que sin duda se traducirá en mejores expectativas de vida para las personas.

El acceso a la salud es un derecho humano contemplado y respaldado por la Constitución Política de México, estableciéndose en el párrafo cuarto del artículo 4º, que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”; en tanto el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos previene que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, **la salud** y el bienestar”.

En ese sentido, queremos hacer público nuestro reconocimiento a la Gobernadora por no escatimar a la hora de asignar recursos en favor de la salud de los sonorenses, en esta ocasión para llevar a cabo la remodelación y ampliación del Hospital en comento, porque no debemos olvidar que la salud es un tema que compete a todos los sectores y todos los niveles de gobierno.

Con la salud de los sonorenses no se juega. Estamos hablando de la vida y la integridad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Congreso, la presente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que continúe realizando acciones de gobierno en materia de fortalecimiento a la infraestructura hospitalaria y, consecuentemente, se ofrezca a los sonorenses una mejor calidad en la atención de su salud.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el

presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 02 de Marzo de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Suscrita, diputada integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta asamblea *Iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Junta Local de Caminos, ambas del Gobierno del Estado, para que, en ejercicio de sus atribuciones, destinen los recursos necesarios para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red de carreteras estatales que comunican a las comunidades que integran el municipio de San Luis Río Colorado*, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sonora es un Estado vasto en tamaño y en la calidad de sus habitantes. Con casi 180 mil kilómetros cuadrados de superficie, es el segundo Estado más grande de México en extensión territorial. Por otro lado, en la biodiversidad sonorenses destacan plurales relieves como la sierra, el desierto y el bosque; también climas que van desde 50 grados centígrados hasta heladas temperaturas bajo cero.

La amplitud del Estado de Sonora ha hecho posible una gran variedad de tradiciones a lo largo y ancho de la entidad, ya que hay asentamientos de población rural y urbana por todo el territorio; y cada una con sus cualidades que las hacen diferentes entre sí; somos una entidad privilegiada por la ubicación geográfica y contamos con una economía diversificada y en crecimiento.

Para mantener este dinamismo y liderazgo, se requieren importantes inversiones en la red carretera estatal y a su vez en caminos vecinales, que permitan

comunicar de una manera eficiente y segura las distintas comunidades rurales, así como las regiones productivas estatales, nacionales e internacionales.

El presente exhorto se origina en la preocupación y la exigencia que nos hacen los habitantes del Municipio de San Luis Río Colorado, quienes constantemente nos solicitan que intervengamos ante las dependencias de Gobierno para buscar una solución a estas necesidades que, sin duda alguna, afectan la calidad de vida de quienes vivimos en esta región.

Nuestro municipio cuenta con una superficie de 8,412.75 Kilómetros cuadrados y se encuentra ubicado en el extremo Noroeste del Estado de Sonora, colindando al Norte con los Estados Unidos de Norteamérica, al Sur con el Golfo de California, al Este con Puerto Peñasco, al Oeste con el Estado de Baja California; y según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, cuenta con una población de 192, 739 habitantes.

Comentarles que San Luis Río Colorado cuenta con 15 comunidades rurales, donde viven 27,565 habitantes aproximadamente, he tenido la oportunidad de visitar todas estas localidades atendiendo la responsabilidad que me confiaron de ser su representante ante el Poder Legislativo, y he sido testigo de las malas condiciones en que se encuentran los caminos que unen a las diferentes comunidades con el casco urbano.

Mis orígenes y los de mi familia, padres y abuelos, están en el Valle de San Luis. Mi niñez, mi adolescencia y mi trabajo actual como legisladora del Distrito I los he vivido en cada una de las comunidades donde gente buena trabaja en una cercana relación con la naturaleza para producir bienes y productos agropecuarios que le han dado a nuestro San Luis un reconocimiento por su alta calidad, por ejemplo el dátil, el espárrago, el algodón, el trigo harinero y las hortalizas que cultiva la gente trabajadora del valle.

Tienen razón los habitantes de los ejidos Lagunitas, Independencia, Luis B. Sánchez, y que decir de quienes transitan por el tramo de la Grullita al Ejido Islitas,

o de Dalias de la calle 48 al Libramiento, o de las colonias La Bolsa, Moctezuma y Nuevo León, tienen razón porque ven que no se les pone atención a sus necesidades.

Debemos entender la desesperación que sienten a diario, debido al mal estado de estos caminos, en donde arriesgan su vida y donde tienen que circular a vuelta de rueda, o sacándole la vuelta con los riesgos que implica el cruzar parcelas o surcos de los campos agrícolas; además de la necesidad de rehabilitar estos caminos para facilitarles el traslado tanto a estudiantes, como a personas que necesitan de algún servicio o atención médica.

Imaginen una situación de emergencia donde se necesite de la acción de un cuerpo de rescate u otra institución de ayuda y es imposible que las unidades de apoyo lleguen a tiempo a brindar la atención; precisamente por eso urgen acciones de atención a la infraestructura caminera del Valle de San Luis, y las comunidades rurales.

Hacemos un llamado a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y de la Junta Local de Caminos, para que visiten San Luis Río Colorado y se cercioren personalmente de estas necesidades y que son peticiones justas de los sanluisinos.

Y tienen razón quienes viven en la Colonia Nuevo León, tienen razón de alzar la voz y de exigir que se les atienda, de exigir que se le invierta a la rehabilitación de caminos.

Sabemos que en el ejercicio 2016 se le presupuestaron a la Junta Local de Caminos, Residencia San Luis Río Colorado, 5.2 millones de pesos para la conservación de la red carretera, recursos que aún no sabemos dónde se aplicaron ya que no se ve físicamente ni en las carreteras, ni en el portal tuobra.mx, tampoco en los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda.¹

¹ www.portal.tuobra.mx

Confiamos que para este año 2017 se contemplen inversiones en estos tramos carreteros, como lo hicimos saber oportunamente a las autoridades de Hacienda y de Infraestructura durante los trabajos de integración del Presupuesto 2017; recordemos que en diciembre pasado aprobamos un presupuesto de 26.5 millones de pesos para que la Junta Local de Caminos atienda este tipo de necesidades, por lo que nos unimos a ese clamor ciudadano para que realmente se vean resultados en beneficio de quienes viven en estas colonias y comunidades, porque se lo merecen.²

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la exigencia de los habitantes del valle sanluisino es uno solo: ¡Urge la rehabilitación de los caminos rurales!. Sabemos que todos nosotros buscamos el beneficio de los sonorenses y por eso hoy les pido que volteemos la mirada hacia San Luis, que respaldemos el sentir de quienes viven a diario este problema, que sepan que no están solos y que desde el Congreso del Estado seguimos trabajando por una mejor calidad de vida para ellos y para todas las regiones de Sonora.

Por tal motivo hacemos la solicitud mediante el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y de la Junta Local de Caminos, ambas del Gobierno del Estado, para que, en ejercicio de sus atribuciones, destinen los recursos necesarios para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red de carreteras estatales que comunican a las comunidades que integran el municipio de San Luis Río Colorado.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución, y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

² <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2016/diciembre/2016CXCXVIII511.pdf>

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 2 de Marzo de 2017

DIP. LINA ACOSTA CID

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, David Homero Palafox Celaya y Omar Alberto Guillen Partida, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY QUE ADICIONA EL ARTICULO 308 BIS-E AL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, fundando la procedencia de la misma, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de robo previsto por nuestra legislación penal, es un tema que ha sido ampliamente abordado por este Poder Legislativo. Sobre esta problemática, tanto las y los diputados de ésta como de las anteriores legislaturas, hemos aprobado diversas iniciativas para tratar de erradicar o, al menos, disminuir los índices de robos en todas sus modalidades, por el terrible daño que ocasionan al patrimonio de las familias sonorenses.

Es común apreciar en diversos medios de comunicación y en redes sociales, las múltiples manifestaciones públicas del hartazgo social que existe en contra de las personas que cometen este tipo de ilícitos, en el que las víctimas atacan a los presuntos delincuentes, en un intento de hacer justicia por mano propia, con lo que atraen la atención de quienes están presentes a su alrededor, los cuales, al sentirse identificados con la víctima, se unen a la agresión física en contra los supuestos victimarios, convirtiendo esa lamentable situación en un linchamiento multitudinario.

En este tema, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, en su portal, informa que tan solo de enero a septiembre de 2016, se cometieron 13

mil 522 delitos de robo en diferentes modalidades, de los cuales cuenta con registro de cada uno de estos actos ilícitos, lo que nos arroja un promedio mensual de este delito, obtenemos como resultado un promedio de poco mas de 1500 robos mensuales, es decir, aproximadamente 50 hechos delictivos diarios, afectando a un número similar de familias sonorenses.

De acuerdo a datos oficiales que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI³, dentro de los tres delitos más denunciados durante el año 2015, en el Estado de Sonora, se encuentra, precisamente, el delito de robo en sus distintas modalidades, como son, el robo total o parcial de vehículos, robo en casa habitación, robo o asalto en la calle o en el transporte público, etcétera.

Ante esta lamentable realidad, la respuesta legislativa para combatir este delito, generalmente se ha centrado en el incremento de las penas a quienes cometan el robo; pero nos encontramos con que los índices delictivos no disminuyen porque quienes se dedican a estas actividades son personas a las que poco o nada les importa que la autoridad los detenga, ya que ven esta situación como parte del riesgo aceptable dentro de ese tipo de oficios. Es por ello que, en la mayor parte de los casos, es común que las personas detenidas por robo cuenten con un largo historial delictivo y frecuentes entradas al Centro de Readaptación Social, en donde se desenvuelven cómodamente esperando salir para volver a delinquir.

Esto ha provocado que la sociedad sienta que el sistema de justicia no está funcionando, porque a pesar de los incontables recursos que se dedican a ello y las medidas normativas que hemos implementado, el delito de robo se sigue dando cada vez con mayor frecuencia, y las víctimas prefieran asumir la pérdida del bien que les fue sustraído que confiar en la autoridad e interponer la denuncia. Sobre este hecho, los datos del INEGI son más que ilustrativos, pues nos muestran que durante el 2015, se dejaron de denunciar por diversas razones, aproximadamente, 800 mil delitos, siendo las causas más

³ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016. SNIEG. Información de Interés Nacional.

comunes de la no denuncia, las que son atribuibles a las autoridades, aproximadamente, en un 68%.

Es por lo anterior, que debemos replantearnos las estrategias legislativas que llevamos a cabo para combatir este tipo de ilícitos, e irnos a lo que forma parte importante de la raíz del problema y atacar con más fuerza a quien compra el producto de lo robado; toda vez que, mientras exista un mercado, como son las casas de empeño y las recicladoras, que facilitan a los delincuentes convertir en dinero en efectivo los objetos robados, habrá quienes estén dispuestos a arriesgarse a dedicarle tiempo a esta actividad que nos queda claro que está sujeta a la ley de la oferta y la demanda.

Es verdad que en la actualidad se cuenta con una normativa regulatoria para las casas de empeño y las recicladoras o "yunques", denominadas Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Sonora y Ley que regula el Funcionamiento y Operación de Yunques y Recicladoras para el Estado de Sonora, respectivamente, las cuales contemplan sanciones meramente administrativas, como suspensión, multa monetaria o cancelación definitiva, por lo que no impone riesgo a éstas, para el proceder irregular, ya sea voluntario o involuntario.

Es por lo anterior, que es necesario catalogar como delito el recibir cualquier cosa en las casas de empeño y empresas dedicadas a la compra de metales preciosos sin comprobante que demuestre la procedencia legítima de los bienes recibidos, lo cual daría como resultado la dificultad de deshacerse de la materia del delito de inmediato por parte del delincuente, dando así mayor margen a las autoridades de proceder a la investigación de una forma más oportuna, y con mayores posibilidades de proceder con la detención de los autores y recuperar la materia del delito, lo que, sin duda alguna, disminuiría notablemente los índices delictivos en el Estado y generaría una mayor confianza en las autoridades encargadas de impartir justicia.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA EL ARTICULO 308 BIS-E AL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Artículo 308-BIS-E, al Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 308 BIS-E.- Los dependientes, colaboradores y propietarios de las casas de empeño, yunques y de empresas dedicadas a la compra de metales preciosos, cobre, acero y demás metales de valor, deberán exigir de los deudores prendarios o vendedores, que comprueben la procedencia legitima de las prendas o artículos que reciban, por medio de notas o facturas, y de no ser así, serán sancionados con prisión de un mes a nueve años y con multa de una a doscientas cincuenta unidades de medida y actualización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2017

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRO ESTADO**, sustentando la misma al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia basada en el género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra las mujeres y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo; la violencia en contra de las mujeres se presenta en todos los estratos sociales y tiene diferentes formas de expresión en todas las culturas; es además, un fenómeno aprendido en nuestro mundo social y sus raíces se encuentran en variables como las económicas, sociales, políticas y culturales. De igual manera, la violencia en contra de las mujeres se ejerce de muchas maneras, no es solo la violencia física, la económica, la sexual y una de las más terribles, la psicológica, que destruye la autoestima y puede llevar incluso al suicidio.

Hoy en día, este tipo de violencia ha ido en aumento a través del tiempo, es por eso que es de suma importancia que en nuestro País y así como en nuestro Estado, se atienda esta problemática urgentemente con la finalidad de prevenir, atender,

sancionar y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y así detener o evitar la violencia antes de que ocurra.

Nuestro país reconoce la trascendencia de la labor que realizan los organismos, instancias e Instrumentos Internacionales en materia de equidad de género y de observancia de los derechos de las mujeres como coadyuvantes a los esfuerzos nacionales en la materia; sin embargo, los retos aún son enormes y falta mucho por hacer. Es por ello que, para abatir la violencia de feminicida se creó la Alerta de Género, la cual propicia que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal ejecuten un trabajo conjunto para consolidar los programas especiales y acciones del Gobierno del Federal para el combate a la violencia de género, representando una oportunidad para reencausar los canales de comunicación y coordinación entre organizaciones de la sociedad civil y autoridades estatales, en los tres ejes de trabajo: prevención, seguridad y acceso de las mujeres a la justicia.

En este sentido, el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que corresponderá al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificar la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate; de igual modo, la fracción III del artículo 24 de la misma Ley, establece que la declaratoria de alerta de violencia de género, se emitirá cuando los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

En virtud de lo anterior, es de suma importancia hacer un respetuoso llamado Gobierno Federal a través de la Secretaria de Gobernación, para que, a la brevedad posible, realice las acciones que considere necesarias para la emisión de la alerta de violencia de género en el Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que lleve a cabo las acciones necesarias que sean necesarias con el objeto de que analice la posibilidad de la emisión de la alerta de violencia de género en nuestro Estado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a las autoridades correspondientes para la emisión de la alerta de violencia de género en nuestro Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión sea discutido y aprobado, en su caso.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración iniciativa con punto de **ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ANALICE LA VIABILIDAD DE ELIMINAR EL COBRO POR LA REVALIDACIÓN DE PLACAS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2017, COMO UNA MEDIDA DE RACIONALIDAD PARA APOYAR A LA ECONOMÍA DE LOS SONORENSES**, para lo cual sustentamos la viabilidad de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 41, fracción I de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, es requisito indispensable que para que una persona pueda circular en vehículo en el Estado, forzosamente requiere portar placas y tarjeta de circulación, los cuales deben ser expedidos por parte de la autoridad estatal hacendaría. Para esos efectos, la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, establece en el artículo 312, numeral 1, inciso b) que por la revalidación anual de placas debe pagarse una cantidad correspondiente a \$579 pesos.

Si bien es cierto, la revalidación de placas es una contribución que forma parte de los ingresos que percibe anualmente el Gobierno del Estado, es importante considerar, que dada el contexto de crisis económica por el que atraviesa nuestra Entidad Federativa y el País entero, con motivo del aumento en el precio de los combustibles, nos parece necesario y factible, que se deba de dejar de recaudar el cobro por revalidación de placas, por parte de las autoridades hacendarias del Estado, como un apoyo a la economía de los sonorenses, especialmente de los sectores productivos.

En efecto, esta propuesta constituirá un apoyo al ingreso de las familias sonorenses, y contribuirá al desarrollo económico de la Entidad, atenuando los efectos negativos del contexto nacional que se está viviendo por el impacto económico y social que ha tenido el paquete económico a nivel federal para este año en todo el país, ya que es sabido por todos nosotros que el costo de la gasolina ha provocado una escalada de aumentos en los productos y servicios de los mexicanos y, en el caso particular, encareciéndose la vida de los sonorenses.

Aunado a lo anterior, otro factor que, sin lugar a dudas, ha estado afectando a la economía de los mexicanos, pero en especial, la de los sonorenses, han sido las políticas económicas que se han venido difundiendo y que desean implementar por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norte América, debido al hecho que somos un entidad federativa fronteriza, y nuestra relación comercial con el vecino país del norte, es aún más estrecha que la del resto de la República.

Es importante mencionar, que en la realidad, no es urgente realizar una revalidación de placas, ya que, generalmente, la gran mayoría de las laminas de los vehículos que circulan por la Entidad, se encuentran en perfecto estado de uso, y son escasos los supuestos en los que necesitan ser remplazadas por el deterioro excesivo que no permite su identificación a simple vista. Es por ello que se propone esta medida, ya que, si bien es cierto, el Estado dejaría de percibir recursos por este concepto, también es verdad que dicha medida no implicaría erogación alguna, y la cantidad que se recauda por este concepto quedaría en el bolsillo de los sonorenses, que en gran parte requieren hacer uso de vehículos para transportarse a sus centros de trabajo, para movilizarse a la prestación de un servicio o para trasladar bienes para consumo interno y exportación.

Por tales motivos, consideramos necesario exhortar, de manera respetuosa, a la Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de que la Secretaria de Hacienda, deje de considerar dentro de los ingresos que percibirá para este ejercicio fiscal, el cobro por concepto de revalidación de placas, como parte de las medidas de racionalidad

adoptadas por el Gobierno del Estado, para apoyar a la economía de miles de familias sonorenses ante la crisis que se nos presenta.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaria de Hacienda, analice la viabilidad de eliminar el cobro por la revalidación de placas para este ejercicio fiscal 2017, como una medida de racionalidad para apoyar a la economía de los sonorenses.

SEGUNDO.- Para los efectos señalados en el punto anterior del presente Acuerdo, este Poder Legislativo manifiesta su disposición a colaborar en mesas de trabajo con el Ejecutivo Estatal y encontrar una solución a la problemática señalada.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración iniciativa con punto de **ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, INSTALEN UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SUJETOS AL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO REALIZARON SU EVALUACIÓN EN LOS PLAZOS MARCADOS, ANALIZANDO EN CADA CASO PARTICULAR, LA VIABILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO Y POSIBLE REINSTALACIÓN, SIN QUE PARA ELLO SE COMPROMETA LA CALIDAD EDUCATIVA EN NUESTRO ESTADO, SALVAGUARDADO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL TRABAJADOR,** para lo cual sustento la viabilidad del mismo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 02 de diciembre del año 2012, el Presidente de la República Mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto, suscribió con las principales fuerzas políticas del país, un acuerdo mediante el cual el titular del Ejecutivo Federal junto con los presidentes de los partidos PRI, PAN, PRD y Verde Ecologista, se comprometieron a realizar diversas acciones para impulsar el desarrollo en nuestro país. Dentro de los puntos acordados en dicho documento, mejor conocido como *PACTO POR MÉXICO*, se obligaron a impulsar el

desarrollo del sector educativo en el país, con el objetivo de llevar los niveles de calidad a los que internacionalmente tienen otros países, como por ejemplo Finlandia y Canadá.

Con motivo de lo anterior, el Presidente de la República presentó ante el Congreso de la Unión, una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas la educativa con tres objetivos a cumplir: el primero, profesionalizar la función docente, mediante el establecimiento de estándares de funcionamientos en cada escuela del país, la conformación de un nuevo modelo educativo, el fortalecimiento de los programas para mejorar las instalaciones educativas y la realización de evaluaciones periódicas a los docentes; el segundo, reducir la desigualdad en el acceso a la educación reforzando los diversos programas con los cuales se brinda asistencia a las escuelas que se localizan en regiones con un alto grado de marginación y, finalmente, el último de los objetivos fue involucrar a los padres de familia y a la sociedad mexicana en su conjunto para la transformación de la educación por medios de consejos de participación en los tres órdenes de gobierno y en los planteles educativos.

Uno de los principios relevantes de la citada reforma educativa en México, en forma general fue para darle un nivel superior al que se cuenta en la actualidad en las aulas y, para esto, se propusieron distintas obligaciones, algunas de estas en favor de la superación de los que imparten la educación en este país.

Con esos propósitos, la reforma finalmente fue aprobada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de febrero de 2013. Para quienes conocemos el funcionamiento del Sistema Educativo Mexicano, nos queda claro que, reformar parte de éste, se traducen en retos de enorme dimensión; se trata de un sistema complejo, de grandes estructuras; con un sin número de normas, procesos y procedimientos a seguir y que se deben de cumplir. Por ello, con el establecimiento de las nuevas reglas, consideramos necesario su socialización y difusión entre los diversos actores que forman parte del sistema, a través de la capacitación, debiendo en consecuencia ser un proceso flexible en la medida de lo posible, esto en lo que se perfecciona y consolida, sin que esto implique que

se deba de perder el espíritu de la reforma educativa, que es, garantizar a las niñas, niños y jóvenes una educación de calidad

En la implementación de la multicitada reforma, se incluye el proceso de evaluación de los docentes, el cual no se desarrolló en las mejores condiciones y ambientes, provocando que algunos que debían realizarla, no lo hicieran por diversos motivos, lo que generó a que fueran separados de sus labores, incluso llegando al cese de sus nombramientos, tal como lo prevé la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Es por ello que, los diputados que integramos esta Legislatura, consideramos que las autoridades educativas del Estado y de la Federación, pueden llegar a una solución con las y los docentes que han sido cesados o se encuentren en proceso de ello a causa de la evaluación, sin que para ello se pierda el espíritu de la reforma educativa, es decir, garantizar a las niñas, niños y jóvenes una educación de calidad, con equidad, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los docentes

No existe duda, que para lograr el desarrollo de un país, se requiere contar con niñas, niños y jóvenes que estén realmente preparados académicamente para poder enfrentar los retos que la propia vida les puede presentar en el futuro, pero para eso se requiere y se insiste que exista una educación de calidad, con equidad, acorde a las necesidades del país y de los estándares internacionales en un mundo más globalizado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente de la República y a la titular del Ejecutivo del Estado para que, en el ejercicio de sus atribuciones competenciales, realicen las acciones pertinentes, a fin de que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora,

respectivamente, instalen una mesa de diálogo para analizar la situación jurídica de los trabajadores de la educación sujetos al servicio profesional docente, que por alguna circunstancia no realizaron su evaluación en los plazos marcados, analizando en cada caso particular, la viabilidad de su cumplimiento y posible reinstalación, sin que para ello se comprometa la calidad educativa en nuestro Estado, salvaguardado en todo momento los derechos constitucionales del trabajador.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.